

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Estatuto del Departamento de Santa Cruz, la Ley Departamental N° 50, el Código Civil, la Resolución Administrativa N° 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y el memorial de solicitud de aprobación de la modificación de denominación, modificación del Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 502 2022 de 19 de Septiembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por los antecedentes se establece que la Persona Jurídica ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS "COTOCA", se le reconoció su Personalidad Jurídica mediante **Resolucion Prefectural No. 494/05 de fecha 30 de Diciembre de 2005**, solicitando a la fecha cambio de nombre por el de **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MICROS COTOCA LÍNEA 104** y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, evidenciándose que los mismos no contravienen disposiciones legales en actual vigencia.

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 300, Parágrafo I, Numeral 13, establece como competencia exclusiva de los Gobiernos Autónomos Departamentales: Otorgar personalidad jurídica a Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y Entidades Civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en el departamento.

Que, La Ley Departamental N° 50, establece el ámbito de aplicación, los requisitos y procedimiento para que el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz otorgue personalidad jurídica.

Que, el Informe Legal IL SJ SJD DAJ PJ 502 2022 de 19 de Septiembre de 2022, que la Persona Jurídica solicitante **ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MICROS COTOCA LÍNEA 104**, ha cumplido para la modificación de la Razón Social, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con los requisitos exigidos por la Ley Departamental N° 50 y el Código Civil y demás normas que rigen la materia y en consecuencia recomienda se proceda a la firma de la Resolución Administrativa que Modifica Razón Social, Estatuto y Reglamento de la persona jurídica solicitante y se proceda a la protocolización de sus documentos.

POR TANTO:

El Secretario de Gestión Institucional, en virtud de la Resolución Administrativa N° 005/2022 de 03 de febrero de 2022 y en representación del Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, por delegación, en uso de sus atribuciones y funciones.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la Modificación de la Razón Social de ASOCIACION DE TRANSPORTISTAS "COTOCA" por el de ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE MICROS COTOCA LÍNEA 104 y la modificación de su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, con domicilio en el Municipio de Cotoca, Provincia Andres Babiñez, Departamento de Santa Cruz - Bolivia, con la prohibición de dedicarse a otro rubro que no sea el indicado en su Estatuto Orgánico, así también a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública bajo sanción de revocatoria de la Personalidad Jurídica. Por la Notaría de Gobierno se dispone la protocolización de su Estatuto Orgánico con sus XIV Capítulos, 47 Artículos, su Reglamento Interno con sus XVI Capítulos, 41 Artículos.

Artículo Segundo.- La persona jurídica beneficiada o favorecida con esta Resolución, en caso necesario, deberá tramitar la autorización expresa para implementar sus objetivos ante las instancias estatales competentes cumpliendo con las normativas correspondientes.

El Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, realizará la respectiva publicación de la presente Resolución Administrativa en la Gaceta Oficial, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Departamental 300, de fecha 14 de enero de 2020.

Regístrese, Cúmplase y Archívese.

Lic. Cindy Marite Cronembold Ramirez
**SECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
EN REPRESENTACIÓN DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE SANTA CRUZ**

Carp. 255-22
Original

Betty Carolina Ortuste Telleria
DIRECTORA DE SERVICIO JURIDICO DPTAL.
REGISTRO DE JUSTICIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DPTAL. DE SANTA CRUZ